

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 09 - 2015**

**(UPME 09 - 2015)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN DE CARTAGO AL CIRCUITO SAN MARCOS LA  
VIRGINIA 230 kV**

**Bogotá D. C., septiembre de 2015**

## ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES.....	5
4	2. INTRODUCCIÓN.....	5
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA .....	6
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA .....	6
7	4.1. Alcance General .....	6
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	7
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	9
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME .....	9
11	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	10
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	10
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia.....	10
15	7.1.1. Costo de los Términos.....	10
16	7.1.2. Retiro de los Términos.....	11
17	7.1.3. Calidades del Adquiriente .....	11
18	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia .....	11
19	7.3. Plazo para efectuar consultas .....	12
20	7.4. Correspondencia.....	12
21	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME .....	13
22	7.6. Adendas a los Términos de Referencia .....	13
23	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes.....	13
24	7.8. Idioma.....	13
25	7.9. Cronograma.....	14
26	7.10. Derecho que se otorga al Interventor.....	15
27	7.11. Condición Suspensiva .....	16
28	7.12. Confidencialidad .....	17
29	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....	17
30	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	17
31	8.2. Representante Legal del Oferente.....	17
32	8.2.1. Indicación y facultades .....	17
33	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal .....	18
34	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder .....	19
35	8.3. Responsabilidad .....	19
36	8.3.1. Decisión independiente del Oferente .....	20
37	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad .....	20
38	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad .....	20
39	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	21
40	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	21
41	9. DOCUMENTACIÓN .....	22

1	9.1. Oferta Técnica.....	23	
2	9.2. Oferta Económica.....	25	
3	9.3. Requisitos especiales.....	26	
4	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	26	
5	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	27	
6	11.1. Evaluación técnica.....	27	
7	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma.....	27	
8	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos).....	28	
9	11.1.2.1. Criterios.....	28	
10	11.1.2.2. Procedimiento.....	30	
11	11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos).....	31	
12	11.1.3.1. Criterios.....	32	
13	11.1.3.2. Procedimiento.....	33	
14	Nota: Al momento de presentar de la Oferta, no se deben incluir los documentos		
15	relacionados con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces		
16	(ítem 3 de la anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este		
17	profesional deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente		
18	numeral.....		34
19	11.1.3.3. Anotaciones generales.....	37	
20	11.1.3.3.1. Continuidad del Personal.....	37	
21	11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	37	
22	11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7.....	38	
23	11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	39	
24	11.1.4.1. Criterios.....	39	
25	11.1.4.2. Procedimiento.....	39	
26	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	42	
27	11.2.1. Procedimiento.....	42	
28	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera.....	42	
29	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	43	
30	11.3. Informe de selección del Interventor.....	45	
31	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales.....	46	
32	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	47	
33	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....	48	
34	FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas.....	50	
35	FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones.....	51	
36	FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes.....	52	
37	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución.....	53	
38	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría.....	54	
39	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales.....	55	
40	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	57	
41	FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad.....	58	

1	LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
2	(DSI) .....	59
3	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto .....	59
4	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad .....	59
5	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI. ....	59
6	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	59
7	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente. ....	59
8	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	59
9	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia. ....	59
10		
11		

1 **1. DEFINICIONES**

2  
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado  
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
6 Pública UPME 09 – 2015.

7  
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a  
10 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de  
11 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

12  
13 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
14 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
15 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
16 colombianas.

17  
18  
19 **2. INTRODUCCIÓN**

20  
21 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a  
22 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un  
23 Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de  
24 ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

25  
26 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de  
27 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los  
28 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de acuerdo  
29 con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del presente  
30 Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de Referencia. Para  
31 estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en  
32 Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
33 Pública.

34  
35 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,  
36 obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.10, el derecho sujeto  
37 a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como  
38 Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

39  
40

### 3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.

### 4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

#### 4.1. Alcance General

El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de los presentes Términos de Referencia.

## 4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto

Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del Proyecto.

- 2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.



- 1  
2 **3)** El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,  
3 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados  
4 nuevamente por el Interventor.  
5  
6 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
7 documento de obligado cumplimiento.  
8

9 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
10 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
11 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
12 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y  
13 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen  
14 las pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.  
15

16 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación  
17 de la documentación.  
18

19 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de  
20 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características  
21 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y  
22 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones  
23 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de  
24 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.  
25

26 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
27 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las  
28 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
29 respectivos.  
30

31 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para  
32 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y  
33 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
34 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará  
35 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
36 básica.  
37

38 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
39 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
40 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán  
41 aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y



1 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará  
2 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

3  
4 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y  
5 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento  
6 del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los  
7 comentarios pertinentes.

## 10 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

11  
12 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
13 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
14 Terminación del Contrato.

15  
16 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
17 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del Contrato  
18 de Interventoría.

19  
20 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
21 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de  
22 Interventoría.

23  
24 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en  
25 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

## 28 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

### 30 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

31  
32 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y  
33 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

- 34  
35 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para  
36 convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de  
37 Seriedad.  
38 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad  
39 Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.  
40 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,  
41 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.

1 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.

2  
3 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria  
4 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier  
5 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

## 6 7 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

8  
9 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 10  
11 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y  
12 conceptuar al respecto;  
13 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y  
14 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de  
15 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto  
16 al MME.  
17  
18

## 19 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

20  
21 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la  
22 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar  
23 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener  
24 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión  
25 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto  
26 y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14  
27 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022  
28 de 2001.  
29

30 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
31 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.  
32

### 33 **7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia**

#### 34 **7.1.1. Costo de los Términos**

35  
36  
37 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de DIEZ MILLONES DE PESOS  
38 MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 10.000.000), los cuales deberán consignarse en la  
39 cuenta de ahorros N° 059-01875-4 titular FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SOCIEDAD  
40 FIDUCIARIA, del BANCO AV VILLAS . El original o la copia del Recibo de Consignación  
41 servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante “el Recibo de

1 Consignación”) y en éste debe constar la identificación de la presente Convocatoria Pública  
2 (UPME [Número] – [Año]), el nombre del Adquirente y número de identificación sea NIT o  
3 Cedula de ciudadanía.

4  
5 Nit de la UPME: 830.000.282-1

6 Nit de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SOCIEDAD FIDUCIARIA: 830.054.076-2

### 7 8 **7.1.2. Retiro de los Términos**

9  
10 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la UPME  
11 ubicada en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°, de la  
12 ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de  
13 Consignación y documento en el que se manifieste la designación por parte del Adquiriente  
14 de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de teléfono, número de telefax  
15 y una dirección de correo electrónico.

### 16 17 **7.1.3. Calidades del Adquiriente**

18  
19 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté  
20 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en  
21 más de una (1) Oferta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte de otro  
22 Consorcio.

23  
24 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,  
25 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo,  
26 previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la  
27 variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso,  
28 surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la respectiva comunicación  
29 escrita por parte de la UPME.

## 30 31 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

32  
33 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus  
34 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
35 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las  
36 cuales se refieren.

37  
38 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes  
39 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la  
40 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.

1 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los  
2 hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

### 3 4 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

5  
6 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de  
7 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del  
8 Numeral 7.9.

### 9 10 **7.4. Correspondencia**

11  
12 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,  
13 dirigidas a:

14

[Nombre del Director General de la UPME] Director General de la UPME Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año] Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9° Bogotá, D.C., Colombia.
--

15  
16 Los Interesados deberán radicar sus consultas en la UPME ya sea vía fax al número (057  
17 1) 295-9870 en Bogotá o directamente en la oficina de radicación de la sede de la UPME  
18 dentro de su horario oficial, y deberán ser enviadas por correo electrónico, en formatos .pdf  
19 y .doc o .docx desde la dirección electrónica registrada al momento de adquirir los presentes  
20 Términos de Referencia, a la dirección electrónica  
21 [convocatoriastransmision@upme.gov.co] con la debida identificación del Proyecto en el  
22 asunto. En este caso se deberá obtener una confirmación expresa y documentada,  
23 proveniente de la UPME sobre la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que  
24 hubo recepción de la pregunta por parte de la UPME cuando: (i) el Interesado confirme  
25 telefónicamente al número 222 0601 extensión 123 la recepción completa de su fax en la  
26 UPME o la recepción de la comunicación enviada a través de una agencia de mensajería,  
27 momento en el cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Interesado  
28 reciba a través de la ventanilla de radicación de la UPME, copia de su comunicación a la  
29 cual la UPME le ha asignado un número de radicación o (iii) cuando el Interesado reciba  
30 vía correo electrónico, a la dirección electrónica que registró al momento de adquirir los  
31 presentes Términos de Referencia, un mensaje proveniente de la dirección electrónica de  
32 la UPME, mediante el cual se confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un  
33 número de radicación.  
34

1 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas a todos los interesados por  
2 medio de la página WEB de la UPME o a través de carta o correo electrónico a todos los  
3 Adquirentes a través de sus Representantes.

#### 4 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

5  
6 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los  
7 presentes Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.

8  
9 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
10 base en las Aclaraciones producidas.

#### 11 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

12  
13 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario  
14 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos  
15 a tal efecto, que serán enviadas a todos los Adquirentes.

16  
17 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de  
18 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

#### 19 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes**

20  
21 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante  
22 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la  
23 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete  
24 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida  
25 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz  
26 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

#### 27 **7.8. Idioma**

28  
29 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de  
30 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos  
31 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o  
32 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público  
33 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna  
34 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el  
35 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado  
36 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya  
37 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta, la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

### 7.9. Cronograma

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 09-2015</b>		
	<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	21-sep-15
2	Audiencia de Presentación del Proyecto ( <b>14:00 horas</b> )	24-sep-15
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	01-oct-15
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	06-oct-15
5	Fecha límite para emisión de Adendas sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	06-oct-15
6	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del <b>Inversionista (DSI)</b>	07-oct-15
7	Finalización venta de los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	08-oct-15
8	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b>	09-oct-15
9	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	15-oct-15
10	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	19-oct-15
11	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	21-oct-15
12	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	22-oct-15
13	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	23-oct-15
14	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	26-oct-15
15	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	26-oct-15
16	Fecha límite para emisión de Adendas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	26-oct-15

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 09-2015		
	EVENTO	FECHA
17	Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionistas</b>	27-oct-15
18	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	17-nov-15
19	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	26-nov-15
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del <b>Adjudicatario</b> : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Fecha de Cierre (Estimada)	14-dic-15
24	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior

#### 7.10. Derecho que se otorga al Interventor

El Escogido por la UPME, en razón de que su Oferta cuenta con las más altas calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4. Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser puesto en conocimiento

Av. Calle 26 # 69 D-91, Piso 9° Bogotá D.C.  
 PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37  
 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)





1 de la UPME para su revisión. Lo anterior sin detrimento al objeto principal del contrato que  
2 es el desarrollo de la interventoría descrita en el Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME  
3 09-2015. Cualquier cambio será responsabilidad del Interventor.

4  
5 En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección  
6 del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se  
7 abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente  
8 párrafo.

9  
10 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se  
11 encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso  
12 de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva  
13 convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha  
14 en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido  
15 a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio  
16 de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los  
17 doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al  
18 Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la  
19 ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información  
20 contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que  
21 se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la  
22 ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional,  
23 IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
24 en su página web o portal de internet ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).

25  
26 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del  
27 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o  
28 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME,  
29 el MME, la Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

30  
31 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias  
32 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

### 33 34 35 **7.11. Condición Suspensiva**

36  
37 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
38 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que  
39 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición  
40 no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al

1 Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el MME, la  
2 Fiducia, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

### 4 **7.12. Confidencialidad**

5  
6 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos  
7 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya declarado  
8 como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio  
9 de sus funciones.

10  
11 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere  
12 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser  
13 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El  
14 manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el Acuerdo  
15 de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los Documentos de  
16 Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

## 17 18 19 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

### 20 21 22 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

23  
24 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de  
25 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

### 26 27 **8.2. Representante Legal del Oferente**

#### 28 29 **8.2.1. Indicación y facultades**

30  
31 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea  
32 un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que  
33 lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en  
34 Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en  
35 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser  
36 otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

37  
38 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado  
39 por el Oferente para:  
40

- 1 a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los  
2 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos  
3 los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes  
4 Términos de Referencia.  
5
- 6 b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o  
7 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o  
8 aclaraciones que la UPME formule.  
9
- 10 c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.  
11
- 12 d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.  
13

14 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente  
15 o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de  
16 teléfono y fax y dirección de correo electrónico.  
17

18 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo  
19 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del  
20 Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes  
21 Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Oferta, deberá obtener las  
22 correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o de cada  
23 órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar  
24 con la Oferta copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe  
25 a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar  
26 debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe desprender  
27 de manera clara del certificado de existencia y representación o del documento equivalente  
28 para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la Oferta la  
29 correspondiente autorización del órgano social correspondiente.  
30

### 31 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

32

33 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,  
34 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su  
35 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser  
36 incluido en la Oferta.  
37

38 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a  
39 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que  
40 acrediten debidamente dicho nombramiento.  
41

1 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente  
2 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes  
3 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca  
4 que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio,  
5 designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al  
6 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades  
7 indicadas en el Numeral 8.2.1.

### 8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder

10 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en  
11 Colombia deberá estar:

- 14 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
15 competente.
- 17 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- 19 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
20 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en  
21 Colombia.

23 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países  
24 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
25 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

27 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
28 firmas autorizadas.

### 8.2.4. Notificaciones al Oferente

32 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal del  
33 Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de  
34 transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida  
35 en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en  
36 cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose  
37 por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del  
38 Representante Legal del Oferente.

## 8.3. Responsabilidad

1           **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

2  
3        Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios  
4        estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

5  
6           **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

7  
8        Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y  
9        regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,  
10       por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que pueda  
11       llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la  
12       CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y  
13       agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus propios  
14       cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las  
15       anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna  
16       –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o  
17       información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las  
18       declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,  
19       de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o  
20       documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la  
21       Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus  
22       funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o  
23       debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables  
24       de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.

25  
26       Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte  
27       de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria  
28       Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente  
29       u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al  
30       Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en  
31       materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u  
32       Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o  
33       representantes.

34  
35           **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

36  
37        Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
38        posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
39        que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en  
40        algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella  
41        contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario

1 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
2 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la  
3 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
4 de las partes antes mencionadas.

5  
6 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
7 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
8 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

#### 9 10 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

11  
12 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto  
13 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
14 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de  
15 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2y 8.3.3.

#### 16 17 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

18  
19 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
20 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
21 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

22  
23 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

- 24  
25 a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte  
26 de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por  
27 Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Propuesta  
28 de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.  
29  
30 b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de  
31 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o  
32 vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la  
33 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo  
34 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal  
35 b) de la Resolución CREG 022 de 2001.  
36  
37 c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la  
38 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas  
39 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de  
40 sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría Para  
41 efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario



1 entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros  
2 (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del  
3 Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de  
4 sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el  
5 Transmisor o uno de sus miembros.  
6

7 d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete  
8 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones  
9 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o  
10 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema  
11 de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
12 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
13 Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto  
14 en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la  
15 Resolución CREG 022 de 2001.  
16

17 e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se  
18 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de  
19 las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de  
20 Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de  
21 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional  
22 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la  
23 Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto  
24 en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la  
25 Resolución CREG 022 de 2001.  
26

## 27 28 **9. DOCUMENTACIÓN** 29

30  
31 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica.  
32

33 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original debidamente  
34 marcado como original en la primera página, debiendo estar foliadas en todas sus páginas  
35 con contenido y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas  
36 establecidas en estos Términos de Referencia para cada tipo de documento. Deberán  
37 presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos  
38 correspondientes a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica originales, firmados en la  
39 primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2",  
40 según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.  
41



1 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados  
2 como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.  
3

4 La Oferta deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la Oferta  
5 según Formato No. 1.  
6

### 7 **9.1. Oferta Técnica**

8  
9 La Oferta Técnica deberá contener:

- 10  
11 a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por  
12 una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de  
13 la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor  
14 de SESENTA Y OCHO MILLONES PESOS (\$68.4000.000), moneda legal  
15 colombiana, y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de  
16 presentación de la Oferta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza  
17 de Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no podrá ser sustituida o  
18 modificada, total o parcialmente, en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo  
19 oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora. En todo caso, el  
20 Oferente que resulte Escogido en este concurso deberá mantener vigente la póliza  
21 o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta  
22 presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en  
23 el mismo.  
24  
25 b) Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición de los  
26 Términos de Referencia.  
27  
28 c) Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada  
29 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no  
30 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en  
31 el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se  
32 trata de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y  
33 tres años más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de  
34 esta contratación.  
35

36 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia  
37 y representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad  
38 competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del  
39 país de origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al  
40 español, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al

1 español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se  
2 indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3 Requisitos especiales).

- 3
- 4 d) Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de  
5 Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente  
6 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.
- 7
- 8 e) Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
9 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.
- 10
- 11 f) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de  
12 la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un  
13 Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la  
14 fecha de presentación de la Oferta.
- 15

16 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o  
17 no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la  
18 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos  
19 establecidos en el numeral 11.2.2. No obstante estos proponentes deberán cumplir  
20 con la exigencia de diligenciar el formato No. 5 del subnumeral (ii) del numeral  
21 11.1.1.

- 22
- 23 g) Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
24 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente  
25 que lo requiera).

26

27 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir con  
28 lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral  
29 9.3, Requisitos especiales.

30

- 31 h) Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los  
32 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener  
33 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes  
34 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no  
35 inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un  
36 consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y  
37 salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de  
38 presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en  
39 Colombia.

- 40
- 41 i) Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.

- 1  
2 j) Metodología de la Oferta.  
3  
4 k) Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato  
5 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro  
6 del equipo.  
7  
8 l) Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando  
9 los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombres  
10 / mes para cada uno de los meses.  
11  
12 m) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de  
13 un consorcio.  
14

## 15 9.2. Oferta Económica

16 Deberá contener:

- 17  
18  
19 a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por  
20 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal  
21 colombiana, (Formato No. 6). Se deberá indicar el valor mensual, antes de IVA e  
22 IVA incluido.  
23  
24 b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el  
25 Balance General detallado, Estados de Resultados del año y Notas a los Estados  
26 Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar suscritos por el  
27 Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
28 obligado a tenerlo. Estos documentos deberán corresponder al año gravable 2014.  
29

30 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance  
31 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,  
32 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los  
33 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de  
34 cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el  
35 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está  
36 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de  
37 origen del oferente.  
38

39 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de  
40 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre  
41 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado

1 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el  
2 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de  
3 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de  
4 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad  
5 institucional de las personas jurídicas representadas.  
6

- 7 **c)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
8 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes  
9 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de  
10 Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la  
11 fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal  
12 en Colombia.  
13

14 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
15 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.  
16

### 17 **9.3. Requisitos especiales**

18 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
19 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
20 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
21 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además  
22 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral  
23 8.2.3.  
24

## 25 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

26 Las Ofertas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas, incluido,  
27 y se introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la sede de la UPME, ubicada  
28 en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°, de la ciudad de  
29 Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la indicada por  
30 el reloj de radicación de la UPME.  
31

32 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,  
33 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral  
34 11.  
35

1 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
 2  
 3

4 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la UPME  
 5 o quien éste delegue, procederá a abrir las Ofertas y elaborará un acta de recepción de  
 6 Ofertas, en la cual registrará aquellas recibidas y relacionará el nombre del Oferente, fecha,  
 7 número y hora de radicación, folios y valor de la Oferta económica.  
 8

9 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME,  
 10 procederá a adelantar la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad  
 11 con el procedimiento establecido.  
 12

13 **11.1. Evaluación técnica**  
 14

15 La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el  
 16 Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además se calificará al  
 17 Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se  
 18 presenta a continuación:  
 19

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

20  
 21 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad  
 22 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,  
 23 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más  
 24 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de  
 25 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales  
 26 acreditados.  
 27

28 **11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma**  
 29

30 **Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**  
 31

32 **(i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.**

Av. Calle 26 # 69 D-91, Piso 9° Bogotá D.C.  
 PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37  
 Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



1  
2 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este  
3 organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente  
4 con los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la  
5 metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2 a), b), c), d) y e).

6  
7 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de  
8 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su  
9 dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el  
10 numeral 9.1 literal k). Esta información deberá ser consistente con la presentada en  
11 el Formato No. 4.

12  
13 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de  
14 la metodología.

15  
16 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la  
17 UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen  
18 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando  
19 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de  
20 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.

21  
22 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no  
23 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario  
24 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de  
25 personal adicional.

### 26 27 **11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

28  
29 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con  
30 lo definido en los siguientes numerales:

#### 31 32 **11.1.2.1. Criterios**

33  
34 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán  
35 experiencias en:

- 36  
37 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.  
38 (ii) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.  
39 (iii) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de  
40 Infraestructura.

- 1 (iv) Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración  
2 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de  
3 Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de  
4 Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la  
5 implementación de planes de manejo ambiental que resulten del  
6 licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.  
7

8 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de  
9 carácter técnico.

10  
11 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán  
12 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí  
13 mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la  
14 experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión  
15 temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o  
16 unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su  
17 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,  
18 será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante  
19 una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva  
20 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto  
21 (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la  
22 terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la  
23 certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de  
24 liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el evento de requerirse  
25 para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo  
26 contrato y/o del acta de liquidación del mismo.  
27

28 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
29 información suministrada en los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren  
30 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no esté  
31 certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados solicitados  
32 en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación de  
33 certificaciones adicionales, se consideraran como no presentadas.  
34

35 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen  
36 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del  
37 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de  
38 apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación del  
39 Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de las  
40 categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente  
41 deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas,



1 Subestaciones, Gestión de Calidad y en Licenciamiento Ambiental debidamente  
 2 diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los  
 3 Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es  
 4 veraz, ello será causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

5  
 6 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por  
 7 el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la  
 8 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

9  
 10 **11.1.2.2. Procedimiento**

11  
 12 La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto  
 13 se efectuará según el siguiente procedimiento:  
 14

Capacidad técnica del Oferente				Puntaje
Número de contratos Temática	1	2	3	4
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del	Rechaza	20	30	N.A.

licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.				
---	--	--	--	--

El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando para Líneas y Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia.

En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo.

### 11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)

Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta.

Los requisitos obligatorios de personal son:

1. Un Director de la Interventoría.
2. Un ingeniero con experiencia en Diseño de Líneas y/o Interventoría de Diseño de Líneas.
3. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño de Subestaciones y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.

- 1           4.    Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,  
2           protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de  
3           un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.  
4
- 5           5.    Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de  
6           estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de  
7           licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias  
8           exclusivas en la Interventoría y/o auditoria de la implementación de planes de  
9           manejo ambiental.  
10
- 11          6.    Un profesional graduado con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad  
12          de proyectos.  
13  
14

15   Nota 1: Adicional al personal anteriormente listado, el Interventor se obliga a contar con un  
16   Programador (scheduler) con conocimiento y/o experiencia en tal actividad lo cual podrá  
17   ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría. Este  
18   programador deberá estar explícito en el Organigrama de la Oferta.  
19

20   Los perfiles del personal deben cumplir con el numeral 11.1.3.2.

21  
22   En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales  
23   principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la  
24   capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera  
25   para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser suficiente  
26   e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.  
27

28   El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato  
29   por parte del Interventor.  
30

31   Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de  
32   profesionales especializados en asuntos de regulación del sector eléctrico, jurídico y/o legal  
33   y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de las actividades de seguimiento,  
34   especialmente ante las eventuales solicitudes de prórroga del Transmisor o cualquier otro  
35   tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o el desarrollo del proyecto lo  
36   requiera.  
37

#### 38                   **11.1.3.1. Criterios**

39

40   Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el  
41   Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando

1 la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados  
 2 y en concordancia con el numeral 11.1.3.2.

3  
 4 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley  
 5 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición  
 6 de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La  
 7 experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de  
 8 la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).

9  
 10 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos  
 11 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si  
 12 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los  
 13 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para ninguno  
 14 de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un candidato del  
 15 Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

16  
 17 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo  
 18 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)  
 19 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME, contando todas aquellas  
 20 que se encuentran en ejecución. En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros  
 21 procesos contractuales.

22  
 23 **11.1.3.2. Procedimiento**

24  
 25 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de  
 26 acuerdo con los puntos siguientes:

27

<b>Evaluación Experiencia de los Profesionales</b>					
<b>Ítem del numeral 11.1.3</b>	<b>Número de Proyectos Profesional</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1	Ingeniero con experiencia en Diseño de Líneas y/o Interventoría de Diseño de Líneas	Rechaza	150	200	250
2	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño de Subestaciones y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	150	200	250
3	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de	Rechaza	Rechaza	Aceptado	N.A.

	las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones.				
4	Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	25	50	N.A.
5	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	25	50	N.A.

Nota: Al momento de presentar de la Oferta, no se deben incluir los documentos relacionados con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces (ítem 3 de la anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este profesional deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente numeral.

**a) Director de la Interventoría.**

El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas o 2) construcción o Interventoría de construcción de Líneas o 3) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones o 4) construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o 5) control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones, según la tabla anterior. Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años de experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos un (1) proyecto en la categoría correspondiente. Se rechazaran las Ofertas que no cumplan este requisito.

Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la Interventoría objeto de la presente Convocatoria.

**b) Grupo Básico de Profesionales**

Los profesionales expertos en Subestaciones y Líneas deben tener un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional.

1 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o  
2 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
3 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6) años  
4 de experiencia profesional. No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría  
5 y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.

6  
7 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior  
8 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos  
9 proyectos debe haber sido realizado en Colombia. El no cumplimiento de este requisito  
10 implica rechazo.

11  
12 Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros cuatro (4) proyectos en  
13 Líneas y Subestaciones relacionados en el respectivo Formato para cada uno de los  
14 temas de experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en  
15 Ambiental relacionados en el respectivo Formato para cada uno de los temas de  
16 experiencia.

17  
18 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se deberá  
19 tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a  
20 infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo  
21 en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese  
22 sido la ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con tensión igual o  
23 superior a 220 kV.

24  
25 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que  
26 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de  
27 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe  
28 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá  
29 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser  
30 específicas en cuanto a intensidad horaria.

31  
32 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o  
33 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
34 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación  
35 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de  
36 grado.

37  
38 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del  
39 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El  
40 Programador deberá estar capacitado para realizar tal actividad, lo cual podrá ser  
41 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su

1 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar  
2 explícito en la Oferta.

3  
4 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para acreditar  
5 experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización, con  
6 excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la Haya,  
7 los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

8  
9 Se aclara que el Profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces  
10 hace parte del Grupo básico de Profesionales.

11  
12 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo de las**  
13 **interfaces (ítem 3 de la tabla Evaluación Experiencia del Grupo Básico de**  
14 **Profesionales)**

15  
16 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones  
17 y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en  
18 Líneas y/o Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la UPME como  
19 mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial o total  
20 del proyecto, Por lo anterior, este profesional no será objeto de evaluación de la Oferta.

21  
22 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener este profesional experto  
23 aprobado para desarrollar las actividades correspondientes a su cargo como mínimo un  
24 (1) mes antes del inicio de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial o total del  
25 proyecto. La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin  
26 necesidad de acto posterior alguno, la aceptación de este compromiso y su  
27 incumplimiento se considerará como falta a las obligaciones del Interventor.

28  
29 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al momento  
30 de la presentación de la Oferta, solo en caso de que sea presentado como Director de  
31 la Interventoría. En cuyo caso deberá cumplir con lo establecido en el anterior literal a).  
32 Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los documentos de este  
33 profesional pero no es propuesto como Director, los mismos no serán tenidos en cuenta  
34 y se considerarán como no presentados.

35  
36 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite tres (3)  
37 experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.3 Experiencia del Personal  
38 del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos Términos  
39 de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la  
40 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.  
41



1 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

2  
3 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

4  
5 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
6 propuesto por el Oferente deberá realizar las actividades a su cargo de manera directa y  
7 tener continuidad durante toda la fase del Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no  
8 sea posible cubrir un cargo o actividad con la persona propuesta inicialmente, el Interventor  
9 deberá someter a aprobación previa de la UPME los cambios necesarios, para lo cual  
10 deberá asignar personas con calificación igual o superior a las pactadas originalmente y  
11 que cumplan con los requisitos mencionados en los Términos de Referencia.

12  
13 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por  
14 cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas que ha  
15 servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si  
16 el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo  
17 tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

18  
19 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

20  
21 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida  
22 elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente firmada en original por el  
23 profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la  
24 convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor,  
25 copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el  
26 caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no  
27 puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de  
28 éstas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente  
29 traducido al castellano y consularizado o apostillado.

30  
31 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual  
32 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 33  
34 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende  
35 acreditar la experiencia,  
36 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,  
37 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende  
38 acreditar,  
39 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando  
40 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio

- 1 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el  
2 plazo de dicho periodo.  
3 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato del proyecto  
4 que se pretende acreditar,  
5 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección  
6 y teléfono.  
7

8 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como  
9 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo  
10 un mismo contrato.  
11

12 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres (3)  
13 meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.  
14 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.  
15

16 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de  
17 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.  
18

19 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al  
20 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia  
21 señalada en tales certificaciones.  
22

23 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
24 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se  
25 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.  
26

27 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al  
28 procedimiento anterior no será evaluada.  
29

### 30 **11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7**

31  
32 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:  
33

- 34 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y  
35 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,  
36 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)  
37 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el  
38 número de folio al cual corresponde dicha copia.  
39 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia  
40 pretende acreditar el profesional.

- c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- d) En la columna No. 3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora del proyecto que se pretende acreditar.
- e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del profesional.
- f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades y el mes y año de finalización de las mismas.
- g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 7 deberá estar debidamente diligenciado y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la Unidad de Planeación Minero Energética para el presente proceso.

#### 11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)

##### 11.1.4.1. Criterios

En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de Referencia.

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

##### 11.1.4.2. Procedimiento

El Oferente deberá explicar los siguientes temas:

- 1 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
2 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva “S” de  
3 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta  
4 la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar  
5 para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.  
6  
7 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
8 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el  
9 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que  
10 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.  
11  
12 c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
13 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código  
14 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión  
15 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los  
16 Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos  
17 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
18 organigrama.  
19  
20 d) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
21 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y  
22 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que  
23 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los recursos  
24 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
25 organigrama.  
26  
27 e) Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone  
28 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el  
29 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que  
30 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los  
31 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el  
32 tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el  
33 respectivo organigrama.  
34  
35

36 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el puntaje  
37 del Cronograma deberá ser como mínimo el 80% del total asignado, es decir, deberán  
38 sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.  
39

40 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte  
41 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente

1 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado  
 2 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el  
 3 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas  
 4 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del  
 5 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo  
 6 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el  
 7 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en general,  
 8 cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría que llegue a  
 9 firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en subsidio se tendrán  
 10 en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el  
 11 Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su  
 12 metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva “S” presentadas por el  
 13 Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, será  
 14 igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida  
 15 en el primer informe mensual del Interventor.

16  
17  
18 **11.1.4.3. Evaluación de la Metodología**

19  
20 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada  
 21 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo  
 22 incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje  
 23 asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En cada caso se  
 24 calificará con la siguiente tabla de méritos:  
 25

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	10

26  
27 **11.1.4.4. Evaluación del Organigrama**

1  
 2 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo  
 3 teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	25
2. Nombres - Personal	
3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

4  
 5 **11.1.4.5. Evaluación del Cronograma**

6  
 7 El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo  
 8 teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	25
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

10  
 11  
 12 **11.2. Consideración de la Oferta Económica**

13  
 14 **11.2.1. Procedimiento**

15  
 16 Las Ofertas que obtengan puntajes inferiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica  
 17 (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología) serán rechazadas  
 18 Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes iguales o  
 19 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente,  
 20 Profesionales y Metodología).

21  
 22 **11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera**

23  
 24 La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente  
 25 manera:

26  
 27 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 28  
 29 **1.** Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta  
 30 por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se calculará  
 31 como el resultado de la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

2.  
2. Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno ( $\geq 1$ ). La solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

Solvencia (liquidez) = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

3.  
3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será rechazada.

#### 11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica

Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos:

En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor total y mensual de la Oferta desagregando el valor del IVA y sin cifras decimales.

Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le asignará un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que ha sido rechazada. El puntaje de las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes dos (2) metodologías:

##### **Metodología 1 (Menor Valor):**

Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor total antes de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores totales, no los valores mensuales.

$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$



1 **Metodología 2 (Media Geométrica):**

2 El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

- 3
- 4 1. Se calculará la Media Geométrica (*MG*) de los valores totales, antes de IVA, de las
- 5 Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para *n* ofertas que logren puntajes
- 6 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:
- 7

8 
$$\text{Media Geométrica (MG)} = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (\text{Precio Oferta antes de IVA})_j}$$

- 9
- 10 2. Se establece el Valor Más Cercano (*VMC*) a *MG*, como el precio de la Oferta
- 11 Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la
- 12 diferencia entre la Oferta Económica y *MG*.
- 13

14 
$$\text{Si } \|( \text{Precio Oferta antes de IVA} )_c - MG \| \text{ es mínimo}$$

15 
$$\Rightarrow VMC = ( \text{Precio Oferta antes de IVA} )_c$$

16

- 17 3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (*POE*) a todas las Ofertas, en función de su
- 18 distancia a *VMC*, así:
- 19

20 
$$POE = \left( 1 - \left\| \frac{( \text{Precio Oferta antes de IVA} )_j - VMC}{VMC} \right\| \right) * 200$$

21

22 De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del *POE*, su valor será

23 un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero superior

24 si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondeará al

25 número entero inferior.

26

27 **Elección del Método:**

28

29 La UPME seleccionará al Escogido mediante cualquiera de los siguientes métodos:

30

- 31 1. Método 1: Menor Valor.
- 32 2. Método 2: Media Geométrica.
- 33

34 El método de selección del Escogido será determinada por la suma de los dos (2) últimos

35 dígitos de la TRM publicada por el Bando de la República el tercer (3er) día hábil siguiente

36 a la presentación de Ofertas para la selección del Interventor. Si esta suma da como

37 resultado un número impar se seleccionará al Escogido mediante el Método 1. En caso

1 contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un número par se seleccionará al  
2 Escogido mediante el Método 2. Se aclara que el número cero (0) se considerará como  
3 número par.

### 4 **11.3. Informe de selección del Interventor**

5  
6  
7 Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un  
8 informe de evaluación de la Oferta técnica y económica, el cual estará a disposición de los  
9 Oferentes en la Secretaría General de la UPME y en la página WEB, para que éstos  
10 presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el  
11 Numeral 7.9. En dicho informe, se detallarán los puntajes obtenidos y el cumplimiento de  
12 los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

13  
14 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador y cumplido el  
15 plazo de observaciones a dicho informe, a aquel Oferente que haya obtenido el mayor  
16 puntaje en la evaluación de **la Oferta económica**, siempre que, como se indicó  
17 anteriormente, su oferta no haya sido rechazada.

18  
19 En caso de empate, se seleccionará al Escogido de la siguiente forma y en estricto orden  
20 hasta que se dé el desempate:

- 21 1. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje  
22 Oferta Económica igual a 200 y que presente el menor valor total antes de IVA en  
23 su Oferta económica.
- 24 2. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje  
25 Oferta Económica igual a 200, que presente el menor valor total antes de IVA en su  
26 Oferta económica y que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- 27 3. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje  
28 Oferta Económica igual a 200, que presente el menor valor total antes de IVA en su  
29 Oferta económica, que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica y  
30 haya alcanzado el mayor puntaje en la Experiencia del Personal del Oferente.
- 31 4. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a la selección del Escogido mediante  
32 sorteo.

33  
34  
35 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el  
36 Numeral 7.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los  
37 Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la  
38 Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.

1 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la Minuta  
2 del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME  
3 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no resultaron  
4 seleccionados.

#### 6 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

8 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 10 a) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.
- 12 b) Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la  
13 evaluación de la Oferta Técnica.
- 15 c) Por no haber dar cumplimiento a lo contenido en el Numeral 11.1.3
- 17 d) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la  
18 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
- 20 e) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de  
21 seriedad, de la manera como se especifica en el Numeral 9.1 Literal a).
- 23 f) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
- 25 g) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 2, 3, 7,  
26 8, y 9.
- 28 h) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los  
29 señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores  
30 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente  
31 que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada  
32 en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término por parte del  
33 Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.
- 35 i) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el  
36 Numeral 11.2.2
- 38 j) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.
- 40 k) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la  
41 respectiva solicitud.

- 1  
2       **l)** O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de  
3       Interventor.  
4

5       **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

6  
7       El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

- 8  
9       **a)** Por no existir ningún Oferente.  
10  
11       **b)** Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.  
12

**FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

**(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [AÑO] - Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Sobre con Oferta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Recibo de Consignación, en original o copia .....Folio XX
- b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente \_\_\_\_\_, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio XX
- d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- e. Documentos de la Oferta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos).....Folio XX
- f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- g. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio) .....Folio XX
- h. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.....Folio XX
- i. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no

- 1 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta  
2 .....Folio XX
- 3 j. Metodología de la Oferta .....Folio XX
- 4 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el  
5 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de  
6 cada miembro del equipo.....Folio XX
- 7 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
8 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en  
9 horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX
- 10 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata  
11 de un consorcio.....Folio XX
- 12 n. Oferta Económica según el Formato 6.....Folio XX

13  
14 Cordialmente,

15  
16 Firma \_\_\_\_\_

17 Nombre \_\_\_\_\_

18  
19 Representante Legal del Oferente  
20 Oferente \_\_\_\_\_

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [AÑO]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7  
8  
9  
10



1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [AÑO]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7  
8

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME [XX] – [AÑO]**  
**Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

8

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 5, Contratos en ejecución**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [AÑO]**

<b>Formato No. 5</b>			
<b>Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación</b>			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
<b>Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales</b>			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.  
 (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.  
 (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1 **FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría**

2  
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

4  
5 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME [XX] – [AÑO]**

6  
7 El valor total de la Interventoría, VT, corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL  
8 COLOMBIANA (\$ [*en números*]), bajo el supuesto que este pago se efectuará en {XX}  
9 mensualidades iguales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

10  
11  $VM = VT / \{XX\}$

12  
13 Donde:

14 VM = Valor mensual a pagar al Interventor

15 VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.

16  
17 En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:

18  
19  
20 VM (en letras)-----

21  
22 VM (en números)-----

23  
24 Declaramos que el valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por  
25 su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7  
26 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

27  
28  
29 Nombre del Oferente\_\_\_\_\_

30 Firma Representante Legal\_\_\_\_\_

31

**FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia  
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores  
 UPME  
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [AÑO]- Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>		<b>6</b>
<b>No.</b>	<b>Identificación y/o Nombre del Proyecto</b>	<b>Actividad Desempeñada</b>	<b>Propietario o Promotor</b>	<b>Contratante que certifica</b>	<b>Tiempo de Certificación</b>		<b>Folio de la certificación</b>
					<b>Fecha de inicio (Mes/Año)</b>	<b>Fecha de Terminación (Mes/Año)</b>	
1							

2							
3							
4							
5							

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
15  
16

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME [XX] – [AÑO].

Cordialmente,

Firma: _____ Nombre: _____ Fecha: _____  Representante Legal del Oferente	Firma: _____ Nombre: _____ Fecha: _____  El Profesional Propuesto
--	---

**FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX] – [AÑO]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
  
10  
11



**FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA UPME [XX]- [AÑO]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

11  
12  
13

- 1       **LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**  
2       **INVERSIONISTA (DSI)**  
3  
4       **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**  
5  
6       **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**  
7  
8       **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**  
9  
10       **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**  
11  
12       **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**  
13  
14       **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**  
15  
16       **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**  
17